

Núm 01578

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DPT Y LA AGRUP. TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPAC. INTELECTUAL-ATADI PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS NO CONCERTADAS CON EL INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES Y APOYO A LAS FAMILIAS DESDE LOS CENTROS A TRAVES DE LOS TRABAJADORES SOCIALES, DINAMIZACION FAMILIAR Y GRUPO CUIDARTE EN EL AÑO 2018.

DECRETO.- La Diputación Provincial de Teruel ha venido apoyando económicamente desde hace varios años el desarrollo de diversas actividades de carácter cultural, deportivo, educativas, turísticas, juveniles y de acción social que son desarrolladas por diferentes entidades de la provincia y que redundan positivamente en el desarrollo global de la provincia y tienen el carácter de interés público que complementan o suplen las de la Entidad Local, conforme dispone el art. 224 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Asimismo la Ley 7/85, LRBR, en su artículo 36.1 d) atribuye a las Diputaciones Provinciales competencias en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación del territorio provincial, mandato genérico de colaboración y asistencia jurídica, económica y técnica a los municipios, tal y como indican los informes de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

En uso de las facultades que me confiere el art. 34.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el art. 64.3 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el art. 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y considerando que las actividades que se indican a continuación se enmarcan en el interés público referido y ha sido aprobada su dotación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de la Corporación para el año 2018, existiendo el Informe de Fiscalización nº 476/2018, de 17 de julio 2018, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y La Agrupación Turolense de Asociaciones de personas con discapacidad intelectual-ATADI para el mantenimiento de plazas no concertadas con nel Instituto Aragonés de Servicios Sociales y apoyo a las familias



## Diputación de Teruel

Cultura y Turismo

desde los centros y a través de los trabajadores sociales, dinamización familiar y grupo Cuidarte en el año 2018, integrado por cinco cláusulas, por importe de 48.000 euros.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación se dé curso a la formalización definitiva del mismo.

TERCERO.- Trasladar la presente resolución a la entidad beneficiaria e Intervención de Fondos Provinciales, a los efectos procedentes.

Teruel, 19 de Julio de 2018

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ramón Millán Piquer

Ante mí:

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Miguel A. Abad Meléndez

